



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 197 - 2018 - GRJ/GGR

Huancayo, 2 7 ABR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

El Informe N° 051-2017-GRJ/GGR, y los datos generales del proceso:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30057 ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, estando a los fundamentos y consideraciones del Informe 051-2017-GRJ/GGR, que forma parte de la presente resolución, luego del análisis discrecional de los actuados habiendo creado convicción y certeza respecto a la responsabilidad de los administrados Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez y al William Teddy Bejarano Rivera con relación a los hechos imputados;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley Nº 27902, concordante con la Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA a los señores Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez y al Ing. William Teddy Bejarano Rivera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBERNO REGIONAL JUNIN

Abog JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

Abog A Antonieta Vidalon Rebles

GERENCIA GENERAL

DOC. Nº 2647428

570 Nº 4808580